CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/EXDEC/0894/2018 XVIII P.E.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU DECIMOCTAVO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento los artículos 64, fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado; y 2, fracción V, de la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado, declara "Benemérito del Estado de Chihuahua", al Dramaturgo Doctor Víctor Hugo Rascón Banda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encomienda al Ejecutivo Estatal, en irrestricto apego a la división de Poderes, para que, a través de la Secretaría de Cultura, se realice la organización, trámites y gestiones que corresponda, para el protocolo necesario para el traslado desde donde actualmente se encuentran los restos mortales del Benemérito del Estado de Chihuahua, Víctor Hugo Rascón Banda, a la Rotonda de los Chihuahuenses Ilustres.

ARTÍCULO TERCERO.- Decrétese fecha dentro del presente año, para la celebración de la Sesión Solemne del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para los efectos que tanto a esta Soberanía como al Poder Ejecutivo del Estado les corresponden, de conformidad con el presente Decreto.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/EXDEC/0894/2018 XVIII P.E.

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA